

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 06 de abril de 2016

Señor

Presente.-

Con fecha seis de abril de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 265-2016-R.- CALLAO 06 DE ABRIL DE 2016.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Escrito (01033550) recibido el 11 de enero de 2016, por medio del cual el Abog. MIGUEL ÁNGEL JULCA BABARZY solicita declarar la asignatura con la que ejerce función de profesor.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 536-2002-R del 26 de julio de 2002, se aprobó, la adscripción del profesor auxiliar a tiempo parcial 20 horas Abog. MIGUEL ANGEL JULCA BABARZY con su propia plaza, a la Facultad de Ciencias Económicas, cuya voluntad fue libremente expresada por dejar de pertenecer a la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos incorporándose a la mencionada Facultad, a la que pertenece a partir del 01 de agosto de 2002, conservando sus condiciones laborales; asimismo, se dispuso, que la Oficina de Planificación proceda a regularizar la estructura de plazas del personal docente de las Facultades mencionadas, concediendo a la Facultad de Ciencias Económicas una plaza de auxiliar a tiempo parcial proveniente de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos;

Que, mediante Resolución N° 364-05-R del 29 de abril de 2005, se aprobó en vía de regularización, la adscripción del profesor auxiliar a tiempo parcial Abog. MIGUEL ANGEL JULCA BABARZY con su propia plaza, a la Facultad de Ciencias Contables, cuya voluntad fue libremente expresada para dejar de pertenecer a la Facultad de Ciencias Económicas e incorporarse a la mencionada Facultad a la que pertenece a partir del 01 de marzo de 2005, conservando sus condiciones laborales; asimismo, se dispuso que la Oficina de Planificación proceda a regularizar la estructura de plazas del personal docente de las Facultades mencionadas, concediendo a la Facultad de Ciencias Contables una plaza de auxiliar a tiempo parcial proveniente de la Facultad de Ciencias Económicas.

Que, mediante el Escrito del visto el recurrente solicita que se declare el ejercicio de su función como docente en concordancia a la plaza de legislación laboral o su sustituto en el currículo de la Facultad de Ciencias Contables, argumentando que ostenta los Títulos Profesionales de Sociólogo y Abogado, reconocido como docente ordinario a tiempo parcial de 20 horas para las asignaturas de Sociología y Análisis de la Realidad Nacional en la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos mediante Resolución N° 50-95-CU del 30 de mayo de 1995; y que actualmente se encuentra en la Facultad de Ciencias Contables dictando la asignatura de Legislación Laboral;

Que, el Director (e) del Departamento Académico a través del Oficio N° 006-2016-DAC/FCC/UNAC de fecha 26 de enero de 2016, remite la carga académica del docente recurrente durante los cinco últimos semestres académicos, observándose que tiene a su cargo la asignatura de Legislación Laboral;

Que, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe Legal N° 103-2016-OAJ recibido el 04 de marzo de 2016, opina evaluados los actuados que al momento de expedirse la

Resolución N° 364-05-R se obvió consignar la categoría y dedicación, así como las asignaturas a su cargo, para cuyo efecto debe pronunciarse el Consejo de Facultad de Ciencias Contables;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Contables mediante el Oficio N° 126-2016-FCC recibido el 29 de marzo de 2016, remite la Resolución N° 162-2016-CFCC de fecha 22 de marzo de 2016, por la cual se propone el reconocimiento del docente ordinario asociado a tiempo parcial 20 horas, Abog. y Soc. MIGUEL ANGEL JULCA BABARZY adscrito a la Facultad de Ciencias Contables como docente de la asignatura LEGISLACIÓN LABORAL;

Estando a lo glosado; al Informe Legal N° 103-2016-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 04 de marzo de 2016; a la Resolución N° 162-2016-CFCC de fecha 22 de marzo de 2016; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **RECONOCER**, al Abog. Soc. **MIGUEL ANGEL JULCA BABARZY** docente ordinario asociado a tiempo parcial 20 horas, adscrito a la Facultad de Ciencias Contables como docente de la asignatura **LEGISLACION LABORAL**, por las condiciones expuestas en la presente Resolución.
- 2° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Contables, Dirección de Escuela, Dpto. Académico, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneración, ADUNAC, SINDUNAC, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-
Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, FCC, Escuela Profesional, Dpto. Acdm.,
cc. ORRHH, UE, UR, ADUNAC, SINDUNAC e interesado.